

sec EF/ ac

SESION N. 15

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO.
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. ANGEL HERRERO MANSO (IU). (Justifica su ausencia por encontrarse fuera de la localidad)

INTERVENTORA ACCTAL

DA. MA. JESÚS GARCIA PEREZ

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veintisiete de julio de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora Acctal. al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1.- APROBACION DE BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen las actas?.. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 22, 23, 29 de Junio y 6 de Julio de 2006, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes borradores de las actas de sesiones anteriores:

Pleno Ordinario de fecha 22 de Junio de 2006.

Pleno Ordinario de fecha 23 de Junio de 2006.

Pleno Ordinario de fecha 29 de Junio de 2006.

Pleno extraordinario y Urgente de fecha 6 de Julio de 2006.

2.- AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE LA FINCA SITUADA EN EGIDO DE LA FUENTE N. 15 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de julio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Régimen Interior que dice:

“ La Corporación municipal mediante acuerdo adoptado con fecha 8 de julio de 1994 cedió el uso gratuito del edificio sito en C/ Isabel La Católica c/v a Egido de la Fuente a la ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO en su planta baja y en la zona ajardinada de la parcela que se encuentra vallada. Este acuerdo de cesión gratuita ha sido objeto de prorrogas sucesivas terminándose la última el próximo mes de noviembre de 2006.

La Asociación de Minusválidos ha solicitado con fecha 8 de mayo de 2006 y 27 de junio de este mismo año, una nueva prorroga en la cesión de uso del edificio en la parte del edificio que ya venía ocupando y además, solicita la cesión de uso de la planta primera que se ha venido utilizando de manera provisional como dependencias de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y que al trasladarse a otra ubicación solicitan la cesión de uso de todo el edificio municipal mencionado.

Visto el expediente administrativo instruido al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el art 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales donde se pone de manifiesto que la Asociación de minusválidos de Pinto es una Entidad privada , pero que desarrolla una actividad de claro interés general, en tareas de atención a discapacitados, utilizando el edificio municipal como Centro Ocupacional.

Visto que en el expediente constan los informes preceptivos para la adopción del acuerdo de cesión gratuita de un edificio municipal , vengo a proponer a la Comisión informativa de Hacienda y al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Ceder el uso del edificio Municipal sito en la C/ Isabel La Católica c/v a Egido de la Fuente a la ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS de PINTO, finca nº 10 del Inventario de Bienes constituido por dos plantas de 367,70 m2 cada planta y la zona ajardinada y vallada que pertenece también al Ayuntamiento.

SEGUNDO .- Que esta cesión de uso se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que se trata de una entidad privada ,sin animo de lucro ,cuya actividad redunda en beneficio de los vecinos de Pinto y se realiza por plazo de CINCO AÑOS.

TERCERO.- Someter a información publica el expediente mediante publicación durante 15 días en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

QUINTO.-Someter el acuerdo de cesión de uso a las siguientes condiciones;

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta donde serán domiciliados los recibos.

- Si la Asociación de minusválidos se disolviera por cualquier motivo o se utilizara el edificio para otros fines distintos ,quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

- Si se realizaran obras de mejora en el edificio serán de cuenta del cesionario, pero deberá comunicarlo al Ayuntamiento.

-La asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, ,debiendo presentar la Póliza al firmar el contrato de cesión de todo el edificio municipal y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

SEXTO.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma del contrato administrativo de cesión.

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la AMPLIACIÓN DE CESION DE USO GRATUITO DE LA FINCA SITUADA EN EGIDO DE LA FUENTE N. 15 A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se someten a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder el uso del edificio Municipal sito en la C/ Isabel La Católica c/v a Egido de la Fuente a la ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS de PINTO, finca nº 10 del Inventario de Bienes constituido por dos plantas de 367,70 m² cada planta y la zona ajardinada y vallada que pertenece también al Ayuntamiento.

SEGUNDO .- Que esta cesión de uso se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que se trata de una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuya actividad redunde en beneficio de los vecinos de Pinto y se realiza por plazo de CINCO AÑOS.

TERCERO.- Someter a información pública el expediente mediante publicación durante 15 días en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Someter el acuerdo de cesión de uso a las siguientes condiciones;

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta donde serán domiciliados los recibos.
- Si la Asociación de minusválidos se disolviera por cualquier motivo o se utilizara el edificio para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.
- Si se realizaran obras de mejora en el edificio serán de cuenta del cesionario, pero deberá comunicarlo al Ayuntamiento.
- La asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, debiendo presentar la Póliza al firmar el contrato de cesión de todo el edificio municipal y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

SEXTO.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma del contrato administrativo de cesión.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO TELEMÁTICO DE TRIBUTOS, PRECIOS

PUBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de julio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Informática que dice:

“Visto el informe emitido por el director de Informática, que dice:

“Una vez adheridos al Convenio de Colaboración firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la administración pública local, se hace necesario regular el pago por vía telemática de tributos, precios público u otros ingresos de derecho público para lo cual estimo conveniente.

- 1. Aprobar la ordenanza por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de [tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público] del Ayuntamiento de Pinto.*
- 2. Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*
- 3. Que se abra periodo de 30 días de exposición pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- 4. Para el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias, el texto de la ordenanza quedará definitivamente aprobado.”*

Esta Concejalia de Informática viene a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la ordenanza por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de [tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público] del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Que se abra periodo de 30 días de exposición pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Que en el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias, el texto de la ordenanza quedará definitivamente aprobado.”

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta y de la Ordenanza.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO TELEMÁTICO DE TRIBUTOS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Alita Camacho solicita la palabra, y concedida dice: Sí Señor Presidente, solo una cuestión. Ha habido un error material en el que la propuesta de la Concejala dice que viene a proponer a la Junta de Gobierno Local. Entiendo que debe decir que viene a proponer al Pleno de la Corporación. Que por favor se rectifique. Muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Bien, pues asumiendo esa corrección de ese error material ¿Alguna otra intervención? .

No se produce ninguna.

Seguidamente se someten a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la ordenanza por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de [tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público] del Ayuntamiento de Pinto, con la rectificación indicada consistentes en la propuesta de la Concejala delegada del área, **donde dice.** “vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local”, **debe decir** “vengo a proponer al Pleno Municipal .

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Que se abra periodo de 30 días de exposición pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Que en el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias, el texto de la ordenanza quedará definitivamente aprobado.”

4- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de julio de 2006 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que dice:

*“Desde esta Concejalía se estima oportuno proceder a la modificación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales** con objeto de atender la petición realizada por la empresa gestora del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 20.16 del pliego de cláusulas administrativas a regir en el concurso público del que fue adjudicataria y visto el informe emitido por el Jefe de Servicios Tributarios Municipal, vengo a proponer a la Comisión Informativa Económica y al Pleno Municipal, que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

***PRIMERO.-** Que se apruebe provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales para que sea de aplicación en el sentido siguiente:*

“BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE”

Artículo 5

La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas

CONCEPTO	IMPORTE
Nichos:	
- 10 años.....	539,65 €
- 50 años.....	1.434,87 €

- Prenecesidad.....	2.869,76 €
Sepulturas:	
- 4 cuerpos 50 años desde su primera ocupación.....	3.790,68 €
- 4 cuerpos prenecesidad	7.665,60 €
Columbarios:	
- 50 años desde su primera ocupación.....	264,27 €
Lápidas:	
- Nicho.....	97,54 €
- Sepultura	402,50 €
- Columbario.....	97,54 €
Inhumación:	
- En nicho	62,59 €
- En sepultura	184,33 €
- En columbario	29,26 €
Incineración:	
- Incineración	185,43 €
- Urna cenizas.....	47,65 €
- Grabación	2,12 €
- Funda urna	14,51 €
Tanatorio:	
- Servicio tanatosala.....	339,13 €
- Preparación cadáveres.....	58,46 €
Exhumación cadáver:	
- Nicho.....	100,74 €
- Sepultura	184,70 €
Exhumación restos:	
- Nicho.....	83,96€
- Sepultura	151,12 €
- Columbario.....	24,65 €
Reducción de restos	37,78 €
Movimiento lápida:	
- Nicho.....	42,96 €
- Sepultura	66,59 €
- Columbario.....	32,92 €
Expedición de títulos	3,17 €
Servicio de Capilla	47,72 €

Licencia inscripción lápida	11,93 €
Gestión Administrativa (1)	53,23 € ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Se aplicará en todos los servicios

- *Que se modifique, igualmente, la **Disposición final** para recoger la fecha del acuerdo de Pleno Municipal que adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo, en la que se haga constar que la presente modificación entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*
- *El resto de los artículos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales permanecerán conforme fueron aprobados por el Pleno Municipal con anterioridad a la presente modificación.*

SEGUNDO.- *Que se exponga el acuerdo aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Que se publiquen los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

CUARTO.- *Que se publiquen los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.*

QUINTO.- *Que se publiquen en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.”*

La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA

REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se someten a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se apruebe provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales para que sea de aplicación en el sentido siguiente:

“BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE”

Artículo 5

La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas

CONCEPTO	IMPORTE
Nichos:	
- 10 años.....	539,65 €
- 50 años.....	1.434,87 €
- Prenecesidad.....	2.869,76 €
Sepulturas:	
- 4 cuerpos 50 años desde su primera ocupación.....	3.790,68 €
- 4 cuerpos prenecesidad..	7.665,60 €

Columbarios: - 50 años desde su primera ocupación	264,27 €
Lápidas: - Nicho	97,54 €
- Sepultura.....	402,50 €
- Columbario.....	97,54 €
Inhumación: - En nicho	62,59 €
- En sepultura.....	184,33 €
- En columbario	29,26 €
Incineración: - Incineración	185,43 €
- Urna cenizas	47,65 €
- Grabación	2,12 €
- Funda urna	14,51 €
Tanatorio: - Servicio tanatosala.....	339,13 €
- Preparación cadáveres ...	58,46 €
Exhumación cadáver: - Nicho	100,74 €
- Sepultura.....	184,70 €
Exhumación restos: - Nicho	83,96€
- Sepultura.....	151,12 €
- Columbario	24,65 €
Reducción de restos	37,78 €
Movimiento lápida: - Nicho	42,96 €
- Sepultura.....	66,59 €
- Columbario	32,92 €
Expedición de títulos	3,17 €
Servicio de Capilla	47,72 €
Licencia inscripción lápida	11,93 €
Gestión Administrativa (1)	53,23 € ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Se aplicará en todos los servicios

- Que se modifique, igualmente, la **Disposición final** para recoger la fecha del acuerdo de Pleno Municipal que adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo, en la que se haga constar que la presente modificación entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales que dispone el Real

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

- El resto de los artículos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales permanecerán conforme fueron aprobados por el Pleno Municipal con anterioridad a la presente modificación.

SEGUNDO.- Que se exponga el acuerdo aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que se publiquen los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que se publiquen los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Que se publiquen en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.”

El Señor Presidente dice: Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas ¿tiene alguien alguna moción por urgencia?.

No se presenta ninguna por lo que se pasa al punto siguiente del orden del día.

II.- CONTROL

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Presidente indica: Pasamos a contestar las preguntas que quedaron pendientes en el Pleno anterior. Para eso tiene la palabra el Señor Ortiz en primer lugar.

El Sr. Ortiz Gálvez concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Buenas tardes. En el Pleno anterior Juntos por Pinto hizo la siguiente pregunta: ¿Por qué se cierran

las pistas de tenis en agosto?. Señores de Juntos por Pinto en agosto siempre hay pistas abiertas de tenis y este año seguirá habiendo pistas de tenis abiertas.

También hicieron la siguiente pregunta: ¿Por qué no mantienen las pistas de tenis municipales abiertas hasta las veintitrés horas para que puedan ser usadas por más aficionados? . Señores de Juntos por Pinto, hemos ampliado el horario de las pistas de tenis desde el mes de marzo los fines de semana porque había demanda de los usuarios y ampliaremos el horario no hasta las veintitrés horas como ustedes piden, lo ampliaremos dependiendo de la demanda en el horario que sea necesario. Pero además les informo que en breve empezaremos la remodelación de todo el complejo deportivo Juan Carlos I, construyendo seis nuevas pistas de tenis, cubriendo el frontón y el rocódromo, haciendo cuatro nuevas pitas de padel y dos pistas de voleibol, por tanto Señores de Juntos por Pinto nosotros no solo ampliamos horario además ampliamos instalaciones. Nada más Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Cerdeiras

Da. Julia Cerdeiras, concedida la palabra por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente. Buenas tardes. Juntos por Pinto nos hacía la siguiente pregunta: ¿Por qué la sala exposiciones del centro de Cultura de Infanta Cristina cierra desde el mes de junio hasta septiembre, a pesar de haber lista de espera para exponer y de ser el verano una buena temporada para las visitas aprovechando el tiempo libre de los ciudadanos?. Bueno pues verdaderamente nosotros programamos normalmente con un año de antelación la sala de exposiciones, pero los meses de julio y agosto al ser los meses que tenemos el horario reducido, y habiendo actividades alternativas no pensamos que sea el momento más correcto para tener exposiciones.

El Señor Presidente pregunta: Sí, Señora Cerdeiras ¿ha terminado?

Da. Julia Cerdeiras contesta :Tengo otra pregunta. El pasado cinco de Junio se celebró el primer día del sur de Madrid organizado por la Fundación Instituto de la Cultura del Sur. ¿pertenece Pinto a esta Fundación?. Si la respuesta es negativa por qué no?. Bueno pues no, no pertenecemos a esta Fundación. No podemos estar en todas las fundaciones que hay, pero vamos nos agrada saber que usted estaría interesado, ustedes estarían interesados ya que su Presidente es una persona muy querida por este Equipo de Gobierno. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Cerdeiras. Señora del Moral, tiene usted alguna pregunta también, ¿verdad?

Da. Laura del Moral indica: Sí muy bien. A la pregunta, recientemente hemos conocido la petición de la Casa de Castilla La Mancha para poder trasladar su actividad a los espacios que el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas dejará libre en el edificio situado en el Parque del Egido. ¿Ha sido atendida su petición?. ¿Cuál será el destino de dichos espacios en caso de que no sean cedidos a la Casa de Castilla la Mancha?. Bueno pues yo le remido al punto número dos de este Pleno donde ha sido respondida esta pregunta.

EL Señor Presidente dice: Gracias Señora del Moral. Señora Fernández tiene usted preguntas ¿verdad?.

Da. Patricia Fernández dice: Bueno había varias preguntas. En primer lugar cuando está previsto que abra la nueva escuela oficial de idiomas. Decirles que al comienzo del curso 2006-2007.

También los Señores de Juntos por Pinto preguntaban que si se ha ejecutado el acuerdo del Pleno del 27 de octubre de 2005 por el cual se aprobó la permuta de la parcela 8 ubicada en el sector 8, la parcela 87 y el polígono 9 parcela 85 . Decirle que sí que se ha ejecutado, esas parcelas ya están registradas y se está procediendo a dar de alta en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

También preguntaban que en el Pleno de febrero de 2006 este Grupo preguntó si habían pagado a la Fundación Vicente Ferrer y a la Asociación Pinto con el Sahara el importe de los Plenos del uno y del trece de abril. En el pleno de 30 de marzo la Señora Concejala Patricia Fernández dijo que sí, que se habían pagado. ¿es eso cierto?, pues nos ha comentado una de las entidades no haber recibido el dinero. Decirles que sí es cierto, que ya lo dije en ese momento que esta Concejala nunca miente pero que seguimos sin saber si la Señora Miriam Rabaneda ha aportado la parte que le correspondía. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Señora Camacho.

Da. Alita Camacho concedida la palabra dice: Si, gracias Señor Presidente. Juntos por Pinto nos preguntaba ¿cuál ha sido el coste total de las plazas de aparcamiento gratuito con motivo de la campaña de navidad para el comercio local?. Decirle a Juntos por Pinto que la campaña de Navidad no tenía vinculada ninguna acción que fuera destinada para plazas de aparcamiento gratuito.

En cuanto a la pregunta de, los bomberos de la Comunidad de Madrid, advierten del peligro de incendios durante este verano, situando a Pinto en el lugar veinticuatro en cuanto a riesgos de incendios. ¿tienen previsto algún operativo?. ¿Van a informar a los ciudadanos sobre cómo actuar si se produce un incendio?. Bien, decirle al Señor Maestre, o bueno al portavoz de Juntos por Pinto que en principio de los bomberos no hemos recibido ningún comunicado de que estemos en ningún peligro de incendio en Pinto. Segundo, que no sé de donde han sacado ese lugar veinticuatro porque el único comunicado oficial que hay por parte de los bomberos de la Comunidad de Madrid que aparece en el BOCM de viernes 21 de julio de 2006 la única relación de municipios con riesgo de incendio en el número veinticuatro aparece Bustarviejo, pero además aparece Bustarviejo porque viene ordenado por orden de alfabéticamente , y además en esta relación Pinto no aparece, por lo tanto no podemos hacer ningún comunicado a los vecinos de cuales van a ser nuestras estrategias para prevenir los posibles incendios. Muchísimas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Hay otra pregunta más que nos hacen sobre el servicio de vigilancia ambiental. Tengo que decirles que ese servicio está operativo desde el año 99, que está compuesto por un trabajador que lógicamente pertenece a la plantilla municipal. Tiene una dependencia orgánica del director de Medio Ambiente, y en cuanto a medios técnicos dispone de un coche dotado de tracción todo-terreno y de las suficientes comunicaciones para poder hacer eficazmente su labor. Decirle que se encarga fundamentalmente de la vigilancia en medios agrarios y rurales y también alguna competencia tiene en el ámbito urbano. Y que tiene una media de unos cuatrocientos kilómetros a la semana.

Por otra parte nos preguntan sobre la antena de Dolores Soria. A este respecto decirle que la antena de telefonía que está instalada en la calle Dolores Soria, no número X, sino número 9, lleva instalada más de diez años cuando todavía no existía ningún tipo de normativa que amparase la instalación de dichas antenas. No obstante, y como todos nuestros vecinos y ustedes también tienen que saber ya en el año 2002, este Gobierno encargó un estudio a la empresa "Robotiker" para que se encargase de la medición del aspecto radiomagnético que emitían todas las antenas instaladas en nuestra localidad. En aquel momento, y después del estudio que fue publicado en el mes de marzo del mismo año, se comprobó que ninguna de las antenas instaladas en nuestro municipio sobrepasaba los valores que figuraban como convenientes en el estudio y en la ley del año dos mil uno, que fue la última modificación que se hizo cuando el Real Decreto del dos mil uno, que fue posterior a la ley del noventa y nueve en la que se fijó la normativa correspondiente. Desde entonces, desde el año noventa y nueve ya se aplica en Pinto la normativa de ámbito nacional que regula lo que es toda la instalación de antenas de telefonía móvil.

Después nos hace una pregunta sobre animales potencialmente peligrosos. Decirle a este respecto que sobre la problemática de animales potencialmente peligrosos, el Ayuntamiento se encarga de absolutamente todos los controles que marca la Ley y se encarga de que se cumplan de manera escrupulosa, es decir, tramitando siempre, y teniendo presente la Ley 50/1999 de tenencia de animales potencialmente peligrosos, y se procede a la tramitación de las licencias, de acuerdo con lo que marca la ley, sobre todo, en tres puntos, o en tres fases. Atendiendo a la solicitud de licencia municipal, atendiendo a la inscripción del registro municipal de animales potencialmente peligrosos una vez que se ha cursado y se ha conseguido la correspondiente licencia, y una vez efectuada la inscripción, se comunica al registro central perteneciente a la dirección general de agricultura.

Desde que esta ley entré en vigor, en Pinto se han concedido veintitrés licencias, y sobre su control en la vía pública se encarga Policía Local, sobre todo, atendiendo a lo que marca la ley de llevar bozales, ser conducidos por los legítimos propietarios con su correspondiente licencia, y no disponer más de un perro peligroso por persona.

Otra pregunta, la número doce, en la que nos preguntaban sobre el premio bandera verde ciudad sostenible. Pues decirles, que este Ayuntamiento, este

Ayuntamiento no participa en ese premio bandera verde ciudad sostenible, y que organiza la "Fuci" y no el Organismo, no el Ministerio de Sanidad y Consumo. Sino solamente el Ministerio de Medio Ambiente. Y con eso, creo que están respondidas todas sus preguntas. ¿Alguna pregunta más?.

EL Señor Padilla Heredero dice: Si, Señor Presidente.

El Señor Maestro Fraguas dice: Creo que falta alguna.

El Señor Presidente contesta: Pues lo lamento pero yo son todas las que tengo. ¿Tienen ustedes alguna más?. Yo creo que hemos contestado absolutamente a todas las que había, y las que teníamos pendientes de otro mes. Yo no tengo constancia de que quede alguna más, en cualquier caso cuando acabe el Pleno, si no le importa, se la contestaremos en el próximo. ¿De acuerdo?.

¿Tienen ustedes alguna que no nos consta que nos quede ninguna?. Bueno pues si no le importa en el próximo Pleno que es dentro de una semana le contestamos a las que falten. ¿De acuerdo?. Muy bien, les rogaría pro favor, que no se.. .

El Señor Padilla Heredero dice : Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Si, como no.

El Señor Padilla. Heredero concedida la palabra manifiesta: Si, Señor Presidente, yo tengo una pregunta.

El Señor Presidente dice : Muy bien.

El Señor Padilla Heredero dice: Muchas gracias. Señor Presidente, en relación a la reunión mantenida en las pasadas navidades entre la Vicepresidenta Primera del Gobierno Da. M^a Teresa Fernández de la Vega y Alcaldes Socialistas de Madrid, entre los que se encontraba usted.¿Planteó usted como Alcalde de Pinto cuestión alguna sobre el proyecto de construcción de plataformas reservadas para el transporte público y vías de servicio en el tramo Madrid – Seseña de la Carretera Nacional IV previsto por el Ministerio de Fomento?. Y si es en caso afirmativo .¿Llegó a algún acuerdo o compromiso sobre el mismo con la Vicepresidenta?. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Pues mire usted, el tema no se planteó en la reunión con la Vicepresidenta, se planteó en la reunión que hubo con la Ministra de Fomento. En esa reunión se dieron todos los pasos necesarios para la intercomunicación a los distintos niveles entre este Ayuntamiento y los responsables de Fomento, tanto a nivel carreteras como a nivel ferrocarril que como ustedes saben, son los convenios, o sea son los problemas que pueden afectar en esas infraestructuras de carácter nacional a su paso por nuestra localidad. En esos momentos ya y a través posteriormente de conversaciones con el Gabinete de la

Consejera y posteriormente en reuniones que ha habido en los distintos órganos de carreteras y del ferrocarril es cuando se han ido avanzando estas cuestiones. Y concretamente ahora si no se van, podemos contestar a una pregunta de un grupo de vecinos en los que hacen incidencia también sobre este tema, y entonces. ¿Hay algo más?. ¿Han presentados ustedes las preguntas?.

Bien. Juntos por Pinto presenta ocho preguntas y dos ruegos que les contestaremos junto con las que ustedes dicen que falta para el próximo Pleno, si no tienen inconveniente.

En este momento el Grupo Municipal de Juntos por Pinto, presenta por escrito la siguiente relación de ruegos y preguntas para ser respondidas en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

Preguntas:

- 1- La ciudadana de Pinto, Dña. Beatriz Núñez Magro, nos remitía una queja, recibida en el SAC con el número 5735, en relación a una farola que lleva siete meses sin funcionar. ¿Por qué no se ha hecho nada en todo este tiempo?
- 2- El Club Atlético Balonmano Pinto Concepción, ¿cómo ha terminado la liga?, y ¿en qué puesto?. ¿Se ha renovado el convenio para la temporada 2.007?, y ¿por qué?.
- 3- Los primeros días del mes de julio, la Ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo, mantuvo una reunión en Aranjuez con los alcaldes socialistas del sur de la Comunidad, en relación al problema y posibles soluciones de la vivienda. ¿Acudió el Alcalde de Pinto o algún representante municipal a esa reunión?, ¿se consiguió del Ministerio algún tipo de convenio o acuerdo para Pinto?.
- 4- Hace unos días se firmó un acuerdo entre el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades, el Presidente del Consejo de la juventud, Juan Martínez, y el de la Federación de Municipios de Madrid, Luis Partida, para promover el consumo moderado de alcohol entre adultos y reducirlo a cero entre los menores durante las fiestas patronales del verano. Dado que en breve Pinto celebra sus fiestas patronales, ¿qué medidas tiene previsto tomar para hacer efectivo este acuerdo?.
- 5- El autobús 455 tiene una parada en el trayecto de IDA cerca del Tanatorio, en la carretera M-506, ¿se ha publicitado en los medios públicos la existencia de esta parada?. El Concejal de Tráfico contestó recientemente que no existía la parada de VUELTA, ¿parece lógico que quien utiliza este autobús para acudir al tanatorio no pueda utilizar el mismo medio para volver?.
- 6- ¿Cuántas plazas de residencia tiene concertados a fecha de hoy el Ayuntamiento de Pinto en las residencias privadas?. ¿Cuántas personas hay a fecha de hoy en la lista de espera para acceder a las plazas municipales?. ¿Se han cubierto las 20 plazas que dijeron hace unos meses que se ampliaban?. ¿Es cierto que algunas personas que tenían plaza de residencia con la Comunidad de Madrid se han pasado a las plazas del Ayuntamiento?.
- 7- ¿Qué sabe el Gobierno Municipal sobre el Proyecto de Ampliación de la Carretera A-4 a su paso por Pinto?. ¿Cómo va a afectar a las zonas colindantes del

municipio de Pinto con la carretera?. ¿Ha presentado este Ayuntamiento alguna propuesta alternativa al mismo?.

8- En el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Pinto y Telefónica, para conectar el barrio de El Prado con Parque de Europa por la piscina municipal, se dice que junto a la carretera de Andalucía se levantará un equipamiento multifuncional, ¿se ha tenido en cuenta el proyecto de ampliación de la A-4 a su paso por Pinto?

Ruegos:

1- Rogamos que no se realice la Mascletá en la Plaza de la Constitución, durante las fiestas de agosto, debido a los problemas que genera para los vecinos y el temor a que ocasione posibles daños en edificios colindantes, muchos de ellos catalogados como protegidos.

2- Volvemos a repetir el ruego desoído que hicimos el 15 de diciembre del pasado año respecto a que se prohíban los cohetes y petardos en la vía pública, como así ha hecho el Ayuntamiento de la ciudad vecina de Getafe, para evitar accidentes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.
